UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1225-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 31 DIC. 2018

Visto el Memorando N° 1506-2018-UNSCH-CPB&PS/D, sobre suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico "San Juan" - Vilcashuamán; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que tiene como fines, formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente, con alta calidad académica, de acuerdo con las necesidades de la región y el país; asimismo, promover, estimular, organizar y realizar investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología, fomentando la creación intelectual y artística;

Que, el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "San Juan" fue creado con Resolución Ministerial N° 0358-2005-ED. Es una Institución Educativa de carácter público que oferta el programa de estudios de Producción Agropecuaria; tiene como objetivo formar profesionales exitosos, con una preparación tecnológica, científico humanística competentes en el mundo laboral asimismo viene relacionando la educación con el desarrollo empresarial con una filosofía de trabajo en equipo, con conocimientos, habilidades, destrezas, promoviendo valores éticos, morales, artísticos, culturales, es decir la formación de profesionales técnico competentes en nuestro contexto local y regional, para ello el instituto debe firmar alianzas estratégicas, con el propósito de fortalecer el conocimiento de capacidades en áreas netamente agropecuarias;

Que, con Memorando N° 1506-2018-UNSCH-CPB&PS/D de fecha 28 de diciembre de 2018, el Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2018, aprobó la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "San Juan" de Vilcashuamán para la realización de prácticas pre-profesionales, pasantías o experiencias formativas en situaciones reales de trabajo de los estudiantes de dicha institución, la misma que estará direccionada a la Unidad de Producción de Bienes de Allpachaka del Centro de Producción de la UNSCH;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "San Juan" de Vilcashuamán acordaron suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objetivo de formar profesionales técnicos polivalentes competitivos, con valores y con equidad, que desarrollen competencias laborales y capacidades emprendedoras, que respondan a las características y demandas del mercado local y regional en el marco de la descentralización y el mejoramiento de la calidad de vida de la población , afianzando habilidades y acumular experiencias con el fin de consolidar la formación integral de los estudiantes, vinculando a los estudiantes con las actividades productivas promover la realización personal , social y profesional de los estudiantes;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1225-2018-UNSCH-R

-02-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley; con cargo a dar cuenta del Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "San Juan" de Vilcashuamán, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ENRIQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Centro Preuniversitario
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "San Juan" de Vilcashuamán
Archivo
CAZP/jjca.